SELLO QVARTO VEINTISIETE
DOS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS DIEZ Y OCHO.

Rozió En Vista deste decreto, con lqual y Zerrá
Relazion de los S.rs D.n Juan Felix Matheo, Se Legaren en q
Los D.n Juan Ynez q quiñones Dixo Secon Forma en
tá cordado por la Sal. Enque la Dependenzia Se ge
Entodos Tribunales Resolizte el tanteo. y esto Sea por mano
de D.n Juan Jzn.co Morano, quien tiene Mandado el
Consejo Seatal Ausente, y de lo contrario protesta no Legares
por Suzio =
El S.r D.n Martin Jerez dixo El dtl mismo dictamen y
conque por zuidad Se tenga por dar el Perdon y no En
otra manera =
El S.r D.n Joseph de Acuña dixo Secon forma con el parezer
del S.r D.n Martin Jerez =
Todo esto por el S.r Corregidor Teniente Dixo que Se Jecu
tare o ponerse lo que la Real tiene decretado al que expre
San los S.rs Cruzes por zion Estar Mandado por el Real Con
Sejo. Mando se Guarde y Execute lo que tiene Acordado =
El S.r D.n Juan Felix Matheo y D.n Juan Antonio Ruiz de
menez Dieron por Nombrados al la Real de Murcia diez
mil Reales de quesea tardo Enzada de Obras a favor
de esta Zud del Efecto de la Sal cuya conducion atendiendo de
Los dusientos y diez R.s lo que pagado el Rector de Dho
efecto de orden de los Cavalleros que proporcion garzipan lo
a esta Zud para que mande se le des pache la Franza =

Se les Pachada